

## El personal laboral de Justicia de Comunidad de Madrid tiene fecha de reincorporación presencial

*La vuelta a la normalidad del personal laboral que trabaja en la Administración de Justicia se hace necesaria para el buen funcionamiento del servicio, por lo que el Director General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia ha emitido Instrucciones para la reincorporación de este personal.*

En las Instrucciones se establece que el personal laboral de la Administración de Justicia de la CM se **reincorporará presencialmente a su puesto de trabajo a partir del 15 de junio**. No obstante, seguirán prestando servicio en la modalidad de teletrabajo el personal vulnerable para el COVID-19, así como quien tenga a su cargo menores o mayores dependientes.

No podrán incorporarse los que estén de baja laboral, tengan síntomas de COVID-19 o hayan podido estar relacionados con el virus.

[CONSULTA LA INSTRUCCIÓN AQUÍ](#)



**PERSONAL LABORAL DE  
LA ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA**